



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales «Rol»

DECRETO N° 7472 /2023

ARICA, 4 de agosto del 2023

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiendo al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodo sin movimiento. La Anulación está firmado por la titular, adjuntando para ello copia de la Cedula de Identidad.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FLORES MAQUERA ROSA
 Rut : 26832198-5
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
 Patente Rol : 6-14184
 Clasificación : Comercial Provisoria
 Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, CECINAS, HELADOS Y CONFITES
 Dirección Comercial : PJE ISLA MOLINO 1194
 Fecha de Solicitud : 03/08/2023
 Fecha Revocación : 03/08/2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL